



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

## Resolución de Alcaldía N° 508 -2014-MPC-AL

Callao, 27 MAY 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**VISTO**, el informe N° 048-2014-MPC-GGPPR-OPI, de fecha 5 de mayo de 2014, de la Gerencia de Programación e Inversiones – OPI, dependiente de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre designación del Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina de Inversiones es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública, dictando normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;

Que, los numerales 26.3 y 26.4 del artículo 26° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, señala que la OPI conformará un Comité de seguimiento, a fin que las áreas, órganos o dependencias citadas a las sesiones de dicho Comité brinden toda la información correspondiente al avance de ejecución y liquidación de los PIP;

Que, con el documento de visto, la Gerencia de Programación e Inversiones solicita la designación del Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao, el mismo que tiene como objetivo impulsar la calidad del gasto público dentro de las competencias exclusivas municipales, debiendo tomar decisiones respecto de las medidas administrativas, preventivas y correctivas necesarias para el cumplimiento eficaz, eficiente y con calidad de la programación del portafolio de proyectos de inversión;

Que, en tal sentido, es necesario se designe al Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar, el **Comité de Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial del Callao**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Sr. George Víctor Collantes Fernández, Gerente Municipal (e), quien lo presidirá.
- Sr. Carlos Eloy Milla Aguilar, Gerente de Programación e Inversiones, quien actuará como Secretario Técnico.
- Sr. Alexis Carranza Kauoxs, Gerente General de FINVER.
- Sr. Fernando Enrique Gordillo Tordoya, Gerente General de Desarrollo Urbano.
- Sra. María Lorenza Vallejo Ojopi, Gerente General de Servicios Sociales y Culturales.
- Sr. Jorge Paul Cruzalegui Tello, Gerente General de Protección del Medio Ambiente.
- Sr. Ricardo Pompilio Falconi Álvarez, Gerente General de Seguridad Ciudadana (e).
- Sra. Miriana Norma Martínez Berastein, Gerente General de Salud (e).
- Sr. Juan de Dios Huarcaya Vallejo, Gerente de Presupuesto.
- Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono, Gerente de Planeamiento.

**ARTÍCULO 2°.-** Notifíquese a los interesados la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

27 MAY 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
Gerencia de Informática

28 MAY 2014

644

La recepción de esta información se da a través de la oficina de atención al ciudadano

Nota:

11:41